



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/1000-0005]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al segundo punto del orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la enmienda a la totalidad postulando la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias. Sr. Secretario.

Se aplica el debate de totalidad de los artículos 78.3 y 117.2 del Reglamento. Un miembro del Gobierno puede presentar el proyecto de ley esta vez por un tiempo de 20 minutos y posteriormente se debate la enmienda que tiene un turno a favor de 15 minutos y un turno en contra único de 15 minutos más una fijación de posiciones de 10 minutos por cada Grupo que pida la misma.

Por tanto, el Gobierno quiere presentar el proyecto, tiene la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo el Sr. Sota, para presentar el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. Por un tiempo de 20 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Muchas gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

La Ley de Medidas Fiscales y Administrativas recogen una serie de medidas normativas esenciales tanto en el ámbito tributario como en el de la gestión y organización de la administración regional. Para conseguir los objetivos económicos proyectados por el nuevo Gobierno y contenidos en los presupuestos.

Dentro de éstas medidas fiscales en relación a los tributos propios autonómicos se debe destacar como nota distintiva de esta Ley de medidas su carácter social, su marcado carácter social que aparece plasmado en el esfuerzo realizado por las distintas Consejerías en la creación, modificación y actualización de diversas tasas de la administración y de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma con la inclusión de una diversidad de exenciones, bonificaciones y beneficios fiscales con un objetivo que persigue y es común, paliar la grave situación de personas y familias que se encuentran en situación económica desfavorecida.

Especialmente los colectivos preceptores de renta social básica, de pensiones no contributivas de jubilación o invalidez, de subsidio por desempleo, y de la ayuda a la dependencia con capacidad económica de la unidad familiar igual o inferior a 1,5 veces el IPREM.

En este sentido también, Señorías, se amplían las bonificaciones para estos colectivos desfavorecidos en el canon de agua residual autonómico, contenido en la Ley de Cantabria 2/2014 de 26 de noviembre de abastecimiento y saneamiento de aguas en la comunidad autónoma de Cantabria e igualmente se favorece a aquellas empresas en situación de dificultad en el canon de agua residual e industrial e incentiva a los ayuntamientos para que sean sensibles en este mismo sentido a la hora de incluir bonificaciones en sus tasas o precios públicos por el suministro de agua.

También se realiza la transposición de la normativa europea relativa a eficiencia energética de los edificios y respecto a los tributos cedidos se realizan algunas actualizaciones menores en el caso del impuesto de sucesiones y donaciones, en el caso también del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como precisiones en la fiscalidad del juego.

Y dentro de las medidas administrativas se afrontan diversas modificaciones de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria, así como distintas disposiciones en materia de función pública tendentes a garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral y facilitar el reingreso al Servicio Activo del personal al Servicio de la Administración con el objetivo esencial de amoldar su funcionamiento a la organización administrativa autonómica a los principios de eficacia y eficiencia.

También se contempla, Señorías, la resolución del contrato vigente de concesión de obras del puerto de Laredo, que le corresponderá en este caso a la Comunidad Autónoma su gestión, requiriendo a la utilización de formulas de gestión indirecta de servicios portuarios que según la Ley 5/2004 de 16 de noviembre de Puertos de Cantabria, conllevan necesariamente la concesión demanial correspondiente al dominio publico-portuario afectado por los mismos.

Igualmente en las medidas administrativas queda palpable el fuerte carácter social de esta Ley de Medidas. En el caso de la ayuda de las personas que se encuentran en situación de emergencia habitacional, y que necesitan en muchos casos medidas extraordinarias para poder acceder de nuevo a una vivienda tras la pérdida de la que les servía de domicilio habitual, como consecuencia de procedimientos judiciales y extrajudiciales como ejecuciones hipotecarias o procedimientos de reclamaciones de renta o incendios o derrumbes.



Se modifica por otra parte el artículo 4 de la Ley de Cantabria 1/2005 de 17 de mayo, al objeto de controlar y garantizar la concurrencia de las características necesarias para poder inscribirse en el Registro de Parejas de Hecho para poder otorgarlas los mismos derechos incluyendo los fiscales y tributarios, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se reforma así mismo, la regulación de la renta social básica con el objeto de ampliar la cobertura de las necesidades de las personas beneficiarias de forma que la prestación se conceda sin solución de continuidad en tanto persistan las causas que motivaron la creencia de recursos.

Se modifica asimismo la composición del Consejo Asesor de Servicios Sociales aumentando el carácter representativo de los profesionales implicados en el ámbito de los Servicios Sociales, dando entrada a los representantes del Colegio Oficial de Trabajo social y de la Asociación de Educadores Sociales.

Asimismo se modifica la Ley de Cantabria 8/2010 de 23 de diciembre de garantía de Derechos y Atención a la Infancia y a la Adolescencia en cuanto a la guarda provisional y a la guarda con fines de adopción. Y se adoptan medidas necesarias que garanticen la igualdad efectiva en el acceso a las prestaciones y servicios del sistema sanitario público de Cantabria evitando todo tipo de discriminaciones por razón de sexo y orientación sexual, promoviendo una atención sanitaria que se adapte y tome en consideración las necesidades del colectivo de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneros e intersexuales.

La Comunidad Autónoma de Cantabria pretende con ello garantizar la continuidad y la calidad de los servicios públicos tras la asunción, por parte de las Comunidades Autónomas de las competencias en materias de Servicios Sociales previstas en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en ese sentido Señorías hemos incluido un apartado en esta ley determinándose un régimen de ejercicio de dichas competencias transitorio en tanto no se den las condiciones previstas para su traspaso en la normativa básica, y en particular hasta que los servicios sean efectivamente asumidos por la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez aprobado el nuevo sistema de financiación autonómica y de las haciendas locales.

Este asunto, Señorías, ha sido posteriormente corroborado por una Circular enviada por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, de Hacienda y Administraciones Públicas, en el mismo sentido, de que a partir del 1 de enero y en tanto no entre en vigor el nuevo sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las competencias de las Comunidades Autónomas serán las que tienen y las de los ayuntamientos, es decir seguirán ejerciendo las Corporaciones Locales las competencias que hasta ahora vienen asumiendo y ejerciendo en la actual Ley de Régimen Local.

Permítanme Señorías, que al hilo de mi intervención algunas reflexiones sobre los ingresos y algunas cuestiones que a lo largo de este debate han salido en este Parlamento.

Yo creo que algunos ya han sido respondidos pero en el caso por ejemplo, que estamos hablando, en el caso de la Ley de Acompañamiento de las modificaciones que figuran de alguna de las figuras tributarias, y claro decir que no tenemos argumentos para rebatir los datos que decía el Sr. Gómez, y sin embargo justificaba el Portavoz del Partido Popular que si hay un informe del interventor en el caso de los ingresos de los ayuntamientos, yo creo que es poner en tela de juicio la credibilidad de la administración pública regional, dado que todos los ingresos tienen su propio informe efectuado por el órgano gestos y en todo caso también por la Agencia Tributaria de Cantabria.

Es decir, que no es algo que, alguien lo comentaba desde los escaños, que coja una mañana y eche una cuenta y diga, tres por dos cinco, pongo, tres por dos seis y pongo cinco o pongo cinco o pongo seis.

Es decir que no se trata Señorías de trivializar el trabajo y la gestión de los órganos de la propia Administración Regional que tienen y deben de tener yo creo que para todos, toda nuestra credibilidad mientras no se demuestre lo contrario, Señorías. Y por tanto todos los ingresos que figuran, antes he hecho relación, vienen con su propio informe y en todo caso Señorías, en el caso de la Administración del Estado con los compromisos de las transferencias, en el caso de los ingresos tributarios con la propia liquidación en estos momentos de la previsión de los tributos, y en cada una de las figuras tributarias y de las tasas, Señorías, pues con los que figuran.

Y permítanme que les haga referencia a algunos de los ingresos que tiene la propia Comunidad Autónoma. Por ejemplo, en el caso del capítulo I los ingresos tienen un ajustado incremento, es decir, en el caso de los ingresos por ejemplo del capítulo I Señorías, el aumento es del 0,82 por ciento y es uno de los mayores ingresos porque son precisamente los impuestos directos y las cotizaciones sociales que suman 520 millones de euros, tienen un aumento del 0,82.

En el caso de los impuestos indirectos que suben más, se debe al dato concreto de las transferencias que se hacen por el impuesto sobre todo del valor añadido que está teniendo un crecimiento importante y por tanto se traslada a esa



previsión. No en el caso de otros tributos de ese mismo epígrafe de impuestos indirectos que baja, como puede ser el caso por ejemplo de otros impuestos indirectos o de impuestos sobre consumos específicos que solo sumen el 2 por ciento.

Por tanto no veo yo dónde ustedes han visto aquí que haya ingresos considerados como anormales o extraordinarios porque yo creo que son unos ingresos muy prudentes.

En el caso por ejemplo de los precios públicos, suben solo el 0,42 por ciento, es decir que prácticamente era lo que estaba previsto el año pasado, una vez que se ha analizado cuál era el nivel de ejecución que llevamos.

En el caso de las transferencias corrientes, solamente sube el 1,72 por ciento, son subidas muy mínimas en comparación con las expresiones que he oído de ustedes aquí.

Y en el caso por ejemplo de los ingresos de enajenación de inversiones reales, no crecen sino que bajan. El Partido Popular el año pasado prohibió unos ingresos que luego evidentemente no ha ejecutado, porque si tu pones como ingreso la venta de patrimonio y no tomas ninguna decisión para ejecutar esa decisión, es evidente y en eso le doy la razón al Sr. Gómez, que esos ingresos no se van a producir, como es evidente.

Pero en el caso del Gobierno actual sí tiene ese compromiso y los ingresos por ese concepto bajan el 9,14 por ciento.

Y en el caso de las transferencias de capital que puede pensarse que alguien hemos aumentado esos ingresos previstos como transferencias de capital, Señorías, baja el 8,22 por ciento. Es decir, que no sé dónde ven ustedes que haya inflados los ingresos.

Y el conjunto, como digo, del presupuesto tiene una baja del 1,42 por ciento y los ingresos no financieros suben el 2,1 por ciento. Yo creo que dentro de la prudencia que yo creo que hemos hecho y por eso decía yo que eran una base bastante real.

Y sobre algunas cuestiones que han salido aquí aprovecho Señorías que tengo todavía tiempo, para decirles a los ciudadanos porque estamos ante el discurso del miedo por parte del Partido Popular, que todo el rato se ha referido, ha hecho mucho hincapié en el gasto de personal y tal y no sé cuánto.

Miren, si con lo que ustedes habían presupuestado vamos a ser capaces de pagar las nóminas este año e incluso la paga extraordinaria, imagínense ustedes con mucho más de capítulo I que hay para el año que viene.

Pues no se preocupe usted, tenía que haberse preocupado usted cuando sus compañeros aprobaron el presupuesto del año pasado, que ahí sí que había insuficiencias de capítulo I y ustedes lo sabían porque claro uno luego se entera cómo hacen los presupuestos y al final para cuadrarlo lo que hicieron fue retirar el capítulo I. Esa es una técnica que ustedes usaron y que nosotros no hemos hecho Señorías, y hemos metido mucho más de capítulo I, lo decía el Sr. Gómez, que todavía le parece insuficiente pero ahí está incluido también la paga extraordinaria del año que viene de los funcionarios, no las dos partes de las pagas porque eso como dice el Ministro Montoro, tendremos que estar al loro, entre comillas, de cuál es la evolución económica.

Así lo dijo él cuando aprobó la paga extraordinaria para los funcionarios del Estado. Nosotros hemos hecho frente a nuestro compromiso, porque claro usted mismo me decía Sr. Van den Eynde "Y de dónde se ha financiado tal" Ustedes nos obligaron, lo teníamos previsto pero el Parlamento obligó al Gobierno, tomó el acuerdo, le obligó al Gobierno a decir que la paga se hiciera efectiva en el plazo más inmediato posible, pero ustedes no dijeron de dónde había que sacar el dinero porque no dejaron partida presupuestaria y el Gobierno ha sido capaz de hacerlo.

Y usted ha preguntado por eso y se le contestará, pero como usted sabe el dinero y usted lo decía no se pinta en un papel ni tenemos una máquina de fabricar y por tanto, no se puede decir una cosa y luego la contraria.

Hemos pagado la paga, evidentemente, y lo hemos tenido que hacer con cargo a otras partidas, porque ustedes no tenían partida presupuestaria para hacer efectiva la paga extraordinaria. Y sin embargo, luego de una forma, yo creo que incoherente, vienen al Parlamento y obligan al Gobierno que se pague, algo que el Gobierno ya había decidido.

Y quiero entrar sobre algo, que claro, cuando uno llega al Gobierno se entera de cosas que sospechaba pero que no teníamos, digamos la claridad de por qué sucedía y es las famosas facturas en el cajón. Tengo aquí el desglose por meses de la deuda de fondo de pago a proveedores por fechas de registro en la administración, fecha de registro, atiendan ustedes.

Bueno, pues esas fechas de registro primero, desmienten el que ustedes dicen que estaban en un cajón. Las fechas de las facturas tienen registro, estaban registradas todas las facturas, en una relación que tengo aquí.



Segundo, el 60 por ciento de esas facturas son del año 2011, el 60 por ciento de las facturas son del año 2011, cuando ustedes asumieron el Gobierno. Y de ese 60 por ciento, el 42 ya es de la etapa de junio a diciembre, luego las facturas en el cajón las metieron ustedes desde el Gobierno.

Y el 1 de enero del año 2012, y el 1 de enero del año 2012, engrosaron el déficit de la Comunidad Autónoma y dijeron que habían encontrado un montón de facturas en el cajón. Esos son los datos que tenemos aquí y se lo voy a pasar para que ustedes lo tengan, porque está cada una de las facturas con fecha de registro de la administración.

Solo el 8 por ciento de las facturas son anteriores al año 2010, solo el 8 por ciento. Luego, ¿dónde está toda esa justificación?

Esa justificación la utilizaron ustedes para hacer todos los recortes que luego llevaron a la práctica. Y por tanto, ésa es la realidad de las cosas, Señorías. Las facturas en el cajón las metieron ustedes, para demostrar que la Comunidad estaba hecha un desastre y que habían llegado los salvadores de la patria a poner orden en las cuentas.

Por cierto, orden en las cuentas que ustedes han sido incapaces de conseguir. Estamos en el pelotón de los torpes, se lo he dicho antes, Señorías, estamos en el pelotón de los torpes, con Valencia, con Murcia, con Castilla-La Mancha, que son todas Comunidades gobernadas por el Partido Popular, salvo Cataluña. Esas son las Comunidades con las que estamos.

Y eso nos va a costar este año que tengamos que pagar intereses del FLA, el año 2016.

Y a los señores de..., al Portavoz del Grupo...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): ... de Podemos, Señoría le tengo que decir lo siguiente, usted aquí ha hecho algunas aseveraciones y yo, respeto cuál es su posición. Pero le quiero decir, Señoría, que voluntad política para incrementar los ingresos desde luego el Gobierno no..., tiene toda la voluntad política de aumentar los ingresos.

Y yo creo que en eso nos avala nuestra trayectoria, solo tiene usted que comparar cuál era los tipos de IRPF que habían, había en el Gobierno anterior o que puso en vigor el Gobierno anterior.

¿Qué Gobierno anterior subió los tipos del IRPF, máximos en esta Comunidad para las grandes, digamos, la gente que cobra más dinero, lo más ricos?

En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Señorías, el compromiso es un compromiso del pacto de gobierno, que vamos a modificar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Y todo eso, Señorías, solo les digo que la trayectoria la pueden ustedes comprobar y comprueben a nivel de Comunidades Autónomas qué Comunidades tienen el IRPF más alto.

Los Socialistas, en este caso, y creo que el conjunto del Gobierno no tenemos mucho más que decir a eso, salvo que se compruebe.

Es decir, quién tiene los tipos de IRPF más altos, ¿quién lo ha suprimido el Impuesto de Sucesiones y Donaciones?, ¿quién no lo ha suprimido?, ¿quién ha convertido su Comunidad en paraíso fiscal y compite con las demás?, cosa que hay que eliminar desde la administración central del Estado y desde luego, voluntad para subir los ingresos desde luego no nos va a faltar.

Y Señorías, acabo como inicié mi intervención esta mañana. Creo que la lucha contra el fraude, al que usted hacía referencia y en lo que compartimos, tiene mucho que ver con la mayor dotación que hemos dado a la Agencia Tributaria, entre otras medidas planteamos una lucha contra el fraude, para ello es necesario dotarle de más medios personales y también materiales.

Y termino Señorías diciéndoles que el presupuesto que hemos hecho y que hemos podido presentar ante esta Cámara y de que esta Ley de Acompañamiento es algo que tiene mucho que ver con esa ley puesto que forma parte en gran medida -digamos- de las medidas que contienen luego y que posibilitan la ejecución de ese presupuesto, lo hacemos en un contexto en el que, Señorías, nos hemos encontrado con una Cantabria más pobre, más endeudada, y está endeudada a niveles históricos; absolutamente intervenida, estamos en el pelotón de los torpes por incumplimiento del déficit. No hemos cumplido los objetivos de déficit presupuestario. Una Comunidad que tiene más paro del que tenía.

En definitiva, Señorías, el anterior Gobierno, cuando se le deja algo a alguien, luego intenta mejorarlo para dejar -digamos- una herencia mejor al que viene. En este caso, nos hemos encontrado con que la herencia no solamente no ha sido mejor, sino que ha sido una herencia muchísimo peor. Y no solamente por lo que les acabo de decir, sino porque toda



esa publicidad y toda esa propaganda que el Gobierno anterior hizo sobre la magnífica gestión de las cuentas públicas, pues se cae en el momento que alguien llega al Gobierno y se encuentra con una situación muy complicada.

Y yo aquí he sido absolutamente sincero con ustedes, una Comunidad Autónoma que no tiene margen de maniobra porque está intervenida, que va a tener menos ingresos que ninguna otra Comunidad en materia de sistema de financiación autonómico y no porque alguien como antes ha dicho porque el sistema sea malo; sino porque si tú tomas medidas de rebaja de los ingresos, eso te afecta luego como ingreso a la hora de que te den las entregas a cuenta.

Y en definitiva, Señorías, con un plan de ajuste, teniendo que hacer frente a la paga extraordinaria, un cuarto de la paga extraordinaria. Y todo eso lo hemos tenido que hacer en un periodo prácticamente de poco más de tres meses. Y presentar el Presupuesto al que yo desde luego desde aquí, Señorías, agradezco el apoyo y todas las intervenciones, porque creo que de todas las intervenciones, algo constructivo siempre se puede extraer.

Nada más y muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Turno a favor de la enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.^a Cristina Mazas, por un tiempo de quince minutos.

LA SRA MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Antes de comenzar, me gustaría hacer algunas referencias a la intervención del Consejero, previamente, antes de entrar propiamente a hablar de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Para mí, desde luego ha sido una sorpresa que el propio Consejero haya reconocido que este año no hay una garantía absoluta de que el 50 por ciento restante de la paga extraordinaria del año 2012 se vaya a abonar a los funcionarios. La verdad es que es algo que teníamos como asumido, puesto que la ley, a nivel estatal, estaba bastante bien recogido.

Pero parece ser que según acaba de decir el Consejero, no está claro de que ese abono del 50 por ciento, que obviamente como ya ha dicho el Portavoz de Podemos... ¡ah! y el Portavoz de Ciudadanos, perdón, perdón y el Portavoz del Partido Popular, efectivamente, no está consignado en los presupuestos.

También me gustaría hacer una serie de puntualizaciones sobre las facturas en el cajón. Efectivamente, durante el año 2011 y 2012, se realizó un procedimiento que no se había realizado anteriormente, que es la contabilización de las facturas.

De hecho, hay un dato muy explícito que se recoge en las estadísticas del Ministerio de Hacienda y es que antes, una factura en el Servicio Cántabro de Salud se pagaba a 360 días y ahora se está pagando a 30 días. Eso produjo que todos los años, en intereses de demora, seguramente porque todas se reconocieron en el año 2011, se pagaban del orden de 15 millones de euros.

Y ¿a qué se debe?, se habla aquí de insuficiencias presupuestarias. Yo le remito a los medios de comunicación, o al resto de portavoces, que examinen la liquidación de los presupuestos entre el año 2007 y el año 2011, donde la partida farmacia hospitalaria, había consignaciones por 70 millones de euros y todos los años se cubrían con 75 millones de euros más. Eso debido, probablemente, a que el gasto en farmacia era de 140 millones y no de 70 millones, como estaba presupuestado.

La suerte de esta Comunidad Autónoma es que tuvo un Gobierno que pudo de alguna manera contabilizar todas esas facturas, que ahora como bien dice mi compañero, al gestor que lo haga tiene responsabilidad penal, aparte de la responsabilidad patrimonial que ya tenía por las anteriores leyes. Y que se pudieron pagar, gracias a un préstamo del mecanismo extraordinario del pago a proveedores que se reconoció mediante una ley.

Si ya estaban presupuestadas, ¿por qué se aprobó en este Parlamento una Ley de Crédito Extraordinario para contabilizar 300 millones de euros que se incorporaron al presupuesto de la Comunidad Autónoma? Es una cuestión verdaderamente sorprendente.

En cuanto al pelotón de los torpes, en el que está Cantabria, a mí sí me gustaría decir algo más. Yo no sé si Cantabria con 1,6 estará en el pelotón de los torpes, pero voy a dejar al albur de los Diputados que me digan en qué pelotón está una Comunidad Autónoma con un déficit del 4 por ciento y un estado en que tenemos un déficit del 9 por ciento; estará en el pelotón de los listos, a lo mejor.



Bueno, ni que decir que Cantabria en el año 2012 cumplió el objetivo de déficit, por eso no se presentó ningún Plan Económico-Financiero y les insto a que miren en las páginas del Ministerio de Hacienda a ver si es que encuentran algún Plan Económico-Financiero del año 2012, cuando Cantabria cumplió el objetivo de déficit, bajando del 4 por ciento y reconociendo 300 millones de euros de deudas no contabilizadas, no contabilizadas, se lo vuelvo a decir, no contabilizadas.

Ese exceso de gasto de los años anteriores produjo que el incremento de la deuda de nuestra Comunidad Autónoma, en este caso y contabilizado y reconocida en años posteriores, haya sido 700 millones de euros superior a lo que había, o a lo que en teoría se podría haber, en este caso, contratado a través de los déficit sucesivos que tiene la Comunidad Autónoma, porque quiero recordar que fue del 1,5 en el año 2012, del 1,19 en el año 2013 y de 1,6 en el año 2014, incluyendo en este caso los 42 millones de euros de Valdecilla, que en este caso tengo que reconocer que incumplir el déficit si es por Valdecilla, reconozco que me duele absolutamente menos.

Pero bueno, si estamos ahora en el pelotón de los torpes, yo me pregunto ¿en qué pelotón estábamos en aquel momento?

En cuanto a los intereses del FLA, que el año que viene, probablemente lo sigamos pagando al cero por ciento o al 0,8, si estamos en el pelotón de los torpes, el último préstamo que firmó el anterior Gobierno PRC-PSOE se firmó casi al 7 por ciento. ¿En qué pelotón están esas personas que firmaron ese tipo de interés?

Si usted lo prefiere, en la época que lo hacían ustedes al 7 por ciento, pues no hay más que decir y las entidades financieras seguro que estarán dispuestas a darle unos préstamos en esas condiciones y no tiene usted que acudir al FLA.

En el pelotón de los torpes, le recuerdo que están todas las Comunidades Autónomas en el año 2014 menos dos y ninguna es del Partido Socialista, porque son Canarias y Galicia. Que yo sepa, Andalucía no ha cumplido el objetivo de déficit durante el ejercicio de 2014, creo que no, creo que no, pues por supuesto que no.

Entrando a este debate, aunque ya se ha hablado bastante a lo largo de las intervenciones que me han precedido, diciendo que para nuestro Grupo y yo creo que además se va a ver en los próximos días, el sistema fiscal que recoge la Ley de Medidas que hoy se debate, no se va a parecer en ninguna forma a la fiscalidad que va a tener Cantabria, pero ni mucho menos, durante esta Legislatura, puesto que estamos, antes venía en mi intervención prácticamente seguros, ahora ya casi puedo decir que totalmente convencida de que se van a subir los impuestos y además de una manera muy rápida.

Si esta subida no está recogida, en este caso, en los presupuestos que se han presentado hace escasamente un mes, pues se realizará a lo largo de la tramitación parlamentaria como ya parece que va a ser, o será a comienzos del año que viene.

Y ¿por qué no se realiza esa subida en la tramitación parlamentaria o en el texto que se presenta? Pues no se suben todos esos impuestos, porque creo que todo el mundo tiene en mente que el próximo día 20 de diciembre se celebran unas elecciones generales y algunos de los Grupos que sí se van a presentar a esas elecciones, pues en este caso no se quieren presentar ante los ciudadanos con el lastre de la subida de impuestos y de momento se enmascara con una subida en torno al 2 por ciento de las tasas, que yo sepa las paga todo el mundo, algunas de ellas independientemente del nivel de renta que tenga.

Y ¿por qué digo esto, por qué digo que se van a subir los impuestos?, pues lo voy a motivar y en este caso por tres motivos. En primer lugar, por su ideario político; en sus programas electorales, desde luego, y luego los veremos, está recogida una subida de todos los impuestos sobre los que la Comunidad Autónoma tiene competencia.

Su experiencia en el Gobierno regional, habida, en el que incrementaron cuantiosamente la presión fiscal a los ciudadanos de Cantabria y desde luego las exacerbadas críticas que ha leído algunas de ellas antes mi compañero, a las reformas fiscales realizadas por el anterior gobierno.

Y ¿cómo se va a materializar esa subida de impuestos a los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma?, ¿de qué forma se va a hacer? Pues como ha sucedido siempre en este caso que han tenido oportunidad de Gobierno, pues machacando a los ciudadanos que tienen menos renta y a las clases medias de nuestra Comunidad Autónoma.

Luego haremos un análisis exhaustivo de la tarifa del IRPF, la que había y la que tenemos ahora mismo.

Siempre que se ha producido, siempre que en este caso ha tenido la responsabilidad de Gobierno el Partido Socialista y en algunos casos también el Partido Regionalista.

En un tiempo no muy lejano, pues se reimplantará, ya se ha dicho aquí, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, subirán de forma considerable el tramo autonómico sobre el IRPF, a todos los contribuyentes, eliminando



algunas bonificaciones que hemos introducido a los colectivos más desfavorecidos, así como el incremento del tramo más bajo.

Porque ahora Cantabria está en el tramo más bajo de la tarifa del IRPF de las Comunidades Autónomas de régimen común.

O porqué no decirlo, se procederá a eliminar la bonificación del IRPF a los gastos médicos, que permita a las familias realizar una bonificación sobre la ortodoncia de sus hijos, por ejemplo. O los gastos de terapeutas que pueden necesitar las personas con algún tipo de discapacidad y que por primera vez se ha implantado en nuestra Comunidad Autónoma.

Y ¿por qué digo esto? Como digo, por la experiencia habida hasta el momento, pasada y presente, debido a la fuerte subida de tasas que se practica en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016. Porque cuando estuvieron en el Gobierno lo único que hicieron fue incrementar la presión fiscal a los ciudadanos y voy a poner un ejemplo.

Aquí se ha dicho que somos el pelotón de los torpes, pero antes debían ser muy listos pero también se presentó un Plan Económico-Financiero, en el cual había medidas sobre los ingresos. Y vamos a ver que tan sociales eran esas medidas sobre los ingresos.

En el Plan económico que se puede consultar si uno va a Internet, se dice lo siguiente: subiremos los impuestos sobre las herencias entre padres e hijos de forma considerable, pero no dicen solo a los ricos, dicen sino también a aquellos que habían tenido la suerte pues de heredar una casa con un prao, bueno como se dice aquí en nuestra Comunidad Autónoma. Subieron un punto al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que afecta a cualquiera que se compre una vivienda de segunda mano.

Subieron el canon de saneamiento, de hecho hay una frase que aparece en el Plan Económico-Financiero 2010-2012, que es muy explicativa se pretende elevar considerablemente su tipo de forma progresiva durante los próximos años, le recuerdo, que antes de la modificación de la Ley de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del año 2014, que se produjo que yo sepa con un Gobierno del Partido Popular, no había bonificaciones a las familias en función de su situación financiera lo que se hace en la ley es recoger una aclaración y un incremento de acuerdo, pero desde luego no había ninguna, y en este caso subieron el canon de saneamiento independientemente de la renta que tuvieran los ciudadanos que en éste caso pagamos por este impuesto.

Crearon un nuevo impuesto sobre depósitos en vertederos y subieron la tasa de abastecimiento de agua, igual que la tasa de gestión de residuos sólidos urbanos. De estos últimos cuatro impuestos y lo dice el propio plan, prometieron subidas sucesivas en los próximos años que hubiesen llevado a cabo si no hubiese cambiado, en este caso el Gobierno de Cantabria.

Parece mentira que ahora utilicen ustedes la propaganda para decir que estos presupuestos son sociales. Cuando ustedes suben la presión fiscal a los más desfavorecidos. Y este año han hecho de manera evidente, una subida de impuestos parcial hasta llevar a cabo la modificación de todos los tributos sobre los que tenemos competencia una vez - como digo- pasen las elecciones generales, aunque quizá se adelante a la tramitación parlamentaria.

El incremento de tasas que recoge la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas es del 1,01 por ciento para el año 2015 y se crean nuevos tributos. Si tenemos en cuenta que el IPC de referencia con el que se ha hecho los presupuestos es -0,9 por ciento, el incremento real de las tasas será casi el 2 por ciento. Eso afecta de forma preferente a las familias con menores recursos, lo que supone una contradicción como decía anteriormente sobre el supuesto carácter social de los presupuestos al incrementar tributos que afectan por igual a todos los ciudadanos sin diferenciar sus ingresos.

En unos presupuestos además que aumentan su capacidad de gasto no financiero, es decir, que cuentan con mas recursos. Y reitero, a la espera de una nueva subida, que como hoy ya se ha dicho además, pues será o después de las elecciones allá por la primera parte del 2016 o en este caso, a través de la tramitación parlamentaria y auspiciada, en este caso, por el tripartito que apoya al Gobierno.

Y era como decía mi compañero Eduardo en la anterior intervención, tiene la oportunidad de demostrar, porque no se ha dicho, aunque el Consejero he visto que ha cambiado un poco la posición, porque igual no tiene apoyo para aprobar los presupuestos, pero si me gustaría que alguien subiese aquí y dijese de forma taxativa que no se van a subir los impuestos.

Porque todo indica, como digo el ejercicio que hemos hecho hoy de este debate presupuestario, la verdad es que así lo clarifica, todo indica, que van a subir los impuestos en un futuro próximo como ya lo he dicho, con las tasas y tendrán que decirle a los ciudadanos que quienes subirán los impuestos serán los partidos que apoyan al Gobierno y entiendo que no van a poder esconderse, detrás de sus socios de Podemos para intentar ocultar a los ciudadanos a quienes el año que



viene les obligarán a dejar una parte de su sueldo, de ese que tanto cuesta ganar a los cántabros, sobre todo a aquellos que les cuesta muchísimo llegar a fin de mes o a los que no podrán deducirse los gastos médicos de las familias o de los discapacitados, tendrán que decirles a los ciudadanos de Cantabria que en este caso no podrán deducirse tampoco de sus declaraciones de la renta las obras de reforma que han realizado en sus casas. O aquellas familias que pagarán más a pesar de tener hijos o familiares a su cargo.

De hecho, los beneficios fiscales han caído de forma sorprendente, de más de 424 millones de euros en 2015 a 154 en el año 2016, probablemente debido a la inactividad del Gobierno regional en ésta materia.

La única capacidad de la que se ha hecho uso hasta el momento ha sido para subir impuestos, incidiendo sobre todo en aquellos ciudadanos con mayores dificultades económicas. Y esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, que debiera de ser una herramienta para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria, y para fomentar la actividad económica de nuestro sector productivo, no solo va a subir los impuestos a los ciudadanos sino que también no servirá para fomentar, en este caso, la creación de puestos de trabajo porque no se utiliza esa capacidad fiscal como estímulo a la economía, que lo ha dicho además muy bien un Portavoz en anteriores intervenciones.

Hace unos días se producían unas declaraciones realizadas con mucho rigor por el Sr. Presidente de Gobierno de Cantabria que tiene a bien acompañarnos a partir de ahora, en el que se proclama que su objetivo es el de crear 10.000 puestos de trabajo en una legislatura, una afirmación muy redonda por aquello de la cifra ofrecida, pero que en este caso tiene unos cálculos pues yo diría que bastante pobres.

Vamos a hacer una sencilla regla de tres, en el tercer trimestre del año 2013 y en el mismo trimestre del año siguiente, del año 2014, empleando una encuesta que les gusta mucho que es la encuesta de población activa, se relajaron prácticamente en 10.000 personas en el desempleo, con un crecimiento en este caso de la economía en el año 2014 que ya tenemos la estadística del INE del 1 por ciento y saliendo de una recesión de la que llevamos desde el año 2008.

¿Cuántos puestos de trabajo se podrían crear entre 2015 y 2016, no voy a ir más allá, con una región creciendo en el entorno; no vamos a entrar en cifras; del 3 por ciento? ¿10.000 con un crecimiento del 1 por ciento? ¿menos parados, solo 10.000 en cuatro años?

Por aportar otro dato, según la encuesta de población activa desde el momento en que se registró un mayor número de parados que en Cantabria llegó hasta casi 60.000 parados en el año 2013 que es una cifra desde luego inaceptable como la que hay ahora, se ha reducido de forma drástica según la estadística hasta 45.000 desempleados según la EPA del tercer trimestre del año 2015. Es decir, se ha producido una reducción considerable de 15.000 desempleados en medio de la salida, como digo, de una difícilísima crisis económica y en este caso fue fomentada por las políticas anteriores que obviaron en problema y las políticas que se pusieron en funcionamiento como el Plan E, pues hemos visto que lo único que hicieron fue abundar en la recesión.

Aquí hay que puntualizar que el éxito de la rebaja del número de desempleados desde luego es en su totalidad de la sociedad de Cantabria liderada en este caso por un Gobierno que supo poner las medidas oportunas para salir de la crisis mayor que ha tenido, en este caso nuestro país, desde los años 70.

Ahora bien ¿por qué se dan anuncios tan parcos, tan exigüos sobre la capacidad del Gobierno para crear empleo? ¿por qué se da estas cifras tan escasas? Pues por un motivo fundamental, porque las herramientas con las que cuenta el Gobierno de Cantabria no van a servir para fomentar la actividad económica, y que son el presupuesto de la Comunidad Autónoma y la Ley de Medidas que lo acompañan, a pesar de que se han encontrado una economía en crecimiento después de haberla dejado en recesión y con un incremento durante el año 2007 a 2011 de 27.000 desempleados en una legislatura.

En el debate de las enmiendas a la totalidad, hemos visto cómo este presupuesto penaliza cualquier área relacionada con la actividad productiva, y por otro lado la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas no contiene ningún tipo de medidas de estímulo para fomentar la dinámica económica. Sin embargo, salvo en la pasada legislatura no se ha usado la capacidad fiscal para generar un efecto redistributivo en la sociedad de Cantabria, lo que se hizo únicamente fue incrementar los impuestos.

Luego hablaremos de las tarifas y de las tasas y veremos a ver quién paga más y quién paga menos en función de en qué momento se encuentre en la legislatura que haya encontrado.

La Comunidad Autónoma tiene capacidad normativa sobre determinados tributos, en este caso sobre los tributos cedidos desde hace ya unos cuantos años y tiene capacidad de modificación del IRPF desde que se aprobó la última Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas que fue en el año 2009.



La tarifa autonómica solo se ha tocado para rebajar los impuestos a los tramos más bajos en el año 2013 con efecto 1 de enero de 2014 y fue con un gobierno del Partido Popular. Y en el año 2015 los cántabros disfrutaban en este caso de la tarifa más baja del IRPF de todas las Comunidades Autónomas del régimen común, adelantando la rebaja de impuestos a 1 de enero del año 2016 que estableció el Gobierno de la Nación.

Usted ha hablado del tramo más bajo del IRPF, tiene usted que calcular cuánto era lo que pagaban doce mil y pico euros pues en el año 2011, a ver si pagan menos o pagan más de lo que están pagando ahora en nuestra Comunidad Autónoma, independientemente de los que ahora tienen 12.000 euros ya no tienen que hacer la declaración de la renta, pero bueno, ya lo veremos después.

Bien, como decía anteriormente, el Gobierno de Cantabria tiene que intentar utilizar en este caso la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas con dos motivos. En primer lugar, no penalizando nunca a aquellos ciudadanos sin discriminar su nivel de renta, como sucede en este caso con el incremento de las tasas del 2 por ciento, es increíble lo que pone luego algunos programas electorales sobre este asunto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Mazas, tiene que ir acabando.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Y en segundo lugar, termino ya Sra. Presidenta.

Y en segundo lugar tiene que utilizar esta Ley de Medidas para introducir estímulos a la economía para fomentar este crecimiento del 3 por ciento, 2,5, 3 por ciento que tendremos para este año y pueda seguir aumentando esa senda, porque de años de recesión desde el año 2007 hemos tenido ya unos cuantos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Mazas.

Pasamos al turno en contra. Tiene la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista. D. Guillermo Del Corral. Por un tiempo de siete minutos y medio... Son quince minutos, el turno en contra.

Por tanto, seremos igual de generosos que con el resto.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Bien. Gracias, Sra. Presidenta, cuento con su benevolencia. Señorías.

Es comprensible y evidente que ustedes, Señorías del Partido Popular, no lo han tenido fácil, a la hora de presentar una enmienda a la totalidad a estos Presupuestos Generales de Cantabria en la que nos ocupa, a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. A la conocida como Ley de Acompañamiento.

Como partido mayoritario en la oposición, no les queda otra. Pero fácil no lo han tenido. Estos no son los presupuestos que esperaban y las notas que tenían preparadas para su feroz descalificación han tornado inapropiadas.

-Leo- "En relación con el presupuesto específico de la Consejería de Sanidad, que es claramente continuista en políticas y en estructura de gasto". La Sra. Sáenz de Buruaga, en su intervención, en la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, el pasado viernes, 13 de noviembre.

"No voy a negar lo evidente. Que el presupuesto destinado a las políticas y servicios sociales experimenta para el año próximo un incremento global de 3,5 por ciento, elevándose hasta la suma de 212,5 millones. El primer presupuesto del bipartito es un presupuesto continuista en prioridades, en programas, en partida de gastos y también en recursos". También la Sra. Sáenz de Buruaga en su intervención en el mismo órgano, el miércoles, 11 de noviembre.

"Creo que es un buen presupuesto, creo que es un presupuesto fundamentalmente continuista. Añade además nuevas actuaciones que yo entiendo en muchos casos acertadas y refuerza algunos programas, pues difícilmente será objeto de crítica por nuestra parte". El Sr. Van den Eynde, viernes, 13 de noviembre de este año, hace seis días.

Yo, desde luego, niego la mayor. Estos presupuestos no son continuistas respecto a las políticas. Todo lo contrario. Pero convendrán conmigo que con estas opiniones se pueden entender enmiendas puntuales, que siempre caben. Pero presentar una enmienda a la totalidad es algo que no parece muy coherente.

Pero como les decía, no les queda otra. Hay que tirar de manual. Más aún teniendo unas elecciones dentro de 31 días. Y en esa clave han estructurado su enmienda a la totalidad, tirando de dos muletas que manejan con habilidad. Electoralismo y demagogia.

Lo que sí he de reconocerles es su sintonía y coherencia como no podía ser de otra forma en estos tiempos de austeridad con la enmienda que han presentado.



Hace cinco años, a un mismo Gobierno bipartito: PRC-PSOE, hicieron los deberes y presentaron una enmienda de 77 páginas. La de hoy son tres DIN A 4, a una cara. Vayamos con ella.

El primer párrafo, y es un alarde difícil de superar de demagogia y electoralismo, contiene dos frases dignas de análisis. La primera y referida a la Ley de Acompañamiento, se dice: No emplea la capacidad fiscal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria y dinamizar sus sectores productivos, para que sigan incentivando la creación de empleo.

Analícemos. Empecemos por el final de la frase. Se sigue incentivando la creación de empleo. ¡Hombre!, si después de cuatro años de Gobierno el Partido Popular tengamos 4.500 parados más, 13.300 puestos de trabajo menos, 8.800 personas menos y que la Seguridad Social ha perdido 8.490 afiliados es el modelo a seguir, mal vamos.

La primera parte de la frase la tiene jugosa. No emplea la capacidad fiscal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria y dinamizar sus sectores productivos. Aquí no está muy claro si se hace un ejercicio de futurología, o una encubierta intención de deseos, en esa conocida estrategia del Partido Popular del: cuanto peor, mejor. De la que nos dio una magistral ejemplo en 2010, el hoy Ministro Montoro, según reveló la diputada de coalición canaria, la Sra. Oramás ¿Se acuerdan, Señorías?: Que caiga España, que ya levantaremos nosotros. Lo cierto es que algún parangón hay con la situación actual. Son datos que se han dado esta mañana, pero que conviene reiterar.

Cantabria es la segunda Comunidad Autónoma que más PIB ha perdido, un 3,8 entre 2011 y 2014. En el segundo trimestre de 2015, creció un 0,7. Tres décimas por debajo de la tasa nacional y la valoración interanual, 4 décimas menos. Cantabria crece por debajo de la media nacional. Las exportaciones, tomando como referencia agosto de 2015, caen un 12 por ciento.

Podría seguir, pero dado que ando escaso de tiempo y ya se ha dicho esta mañana, no voy a decir todas las negativas magnitudes, pero en cualquier caso estos datos nos han abocado su desafortunada gestión.

En esta lamentable situación el Gobierno que sustentamos el Partido Regionalista y el Partido Socialista quiere revertir con su acción de gobierno esta situación en 2016. Y está defendiendo estos presupuestos con los ingresos prevenientes, entre otros de su capacidad fiscal.

Afirmar que esto no va así, que esto no va a ser así o es un vehemente deseo o es un ejercicio de futurología. Esperen Señorías del Partido Popular a enero de 2017, para hacer una afirmación tan categórica.

Pero ahora vayamos con la segunda fase de este primer párrafo, que como decía es un todo un frontispicio de demagogia en clave electoral.

Registra un incremento tributario que afecta de forma preferente a familias y a personas con mayores dificultades económicas. Esa fase se desarrolla aportando más detalle a lo largo de la documentación de la moción y la voy a analizar con este desarrollo.

Registro de incremento tributario afirma en su primera parte, leyendo más adelante se recuerda la declaración a los medios del Sr. Revilla respecto al propósito de este Gobierno de no subir los impuestos en 2016, como indica la memoria de presentación de los presupuestos.

Siguiendo con la lectura, se cuestiona el ponente esta afirmación de no subir impuestos, dado el incremento de tasas y la creación de nuevos tributos.

Vayamos por partes. En primer lugar me gustaría saber cuáles son esos nuevos tributos. No los hemos encontrado.

Respecto al incremento de tasas, al que luego me referiré y como doy por seguro la adecuada formación de la Señoría del Partido Popular, solo puedo residenciar en una intención demagógica, de confundir a la ciudadanía, intentar pasar por impuesto una tasa.

Su Señorías saben sobradamente que una tasa es un tributo, pero no es un impuesto. El Sr. Revilla en la memoria habla de no subir impuestos, no tasas.

Critiquen el aumento de tasa, es decir del tributo que se efectúa al recibir un servicio, de 1,01 por ciento.

¿Cuál es su apuesta? Bueno, se trata de una pregunta retórica, ya la conocemos. Otro gobierno PRC-PSOE quien tuvo que reparar el destrozo que ustedes ocasionaron en la prestación de servicio de abastecimiento de agua, recogida de basuras y saneamiento, cuando quebró la empresa de Residuos de Cantabria. Estructura de servicios que ese gobierno tuvo que reflotar creando entonces y con impuestos MARE. ¿Cuál es su apuesta ahora? ¿no actualizar tasas?, ¿quebrar ahora MARE? Demagogia la justa, si es posible ninguna.



Seguimos con la segunda fase, frase, afecta a las personas con mayor dificultades económicas. Siguiendo con la lectura podremos leer: afecta de manera preferente a familias de menores recursos, lo que supone una contradicción sobre el supuesto carácter social de los presupuestos.

Más adelante podemos leer, con esa estrategia electoralista que saca pecho recordando la aprobación de la Ley 2/2014, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, en la que nuestra Comunidad Autónoma y con ella se introdujeron bonificaciones a las familias con menos recursos.

Bonitos envoltorios sin contenido, como luego veremos. Mucho lazo y mucho papel couché, recurso alto reconocido del Partido Popular, que me trae a la memoria los famosos bonos basura, origen de la caída de Lehman Brothers.

Ya saben sus Señorías, esos puntos financieros que contenían deuda hipotecaria de imposible rescate, pero con atractivos nombres para esconder su tóxico contenido, aquí por ejemplo en Cantabria se comercializó uno que se llamaba "bono fortaleza", teniendo posible saber quién no invertía en ellos.

Como saben esos bonos fueron el origen de la crisis iniciada en 2008, que aún nos asola, porque el origen no estuvo en el Palacio de la Moncloa, que entonces ocupaba el Sr. Zapatero, aunque algunos aún lo discutan, como las armas de destrucción masiva.

Bien. Esto ha sido un pequeño paréntesis histórico, pero está claro que las propuestas que ha hecho en este sentido el Partido Popular respecto a la supuesta bonificación de los sectores más desprotegidos con el tema del canon de la Ley de Saneamiento, perdón del Abastecimiento de Aguas... Me estoy liando porque no contaba Señoría con siete y cinco, con lo cual voy a dejar aquí mi intervención y la continuaré después, en mi turno de exposición de posiciones.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

No, luego son diez, el turno de fijación de posiciones tiene 10 minutos cada Grupo, pero el turno en contra estaba fijado en un total de quince.

Tiene la palabra ahora, por el Grupo Parlamentario Regionalista, para el turno en contra su Portavoz D.^a Rosa Díez, Díez.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Buenos días Señorías.

A mí me ha pasado un poco lo mismo que a mi compañero, que pensé que tenía quince minutos, entonces voy a procurar abreviar, porque entre ello unido a todas las anotaciones que he tenido que ir haciendo de todas las cosas que he ido escuchando a lo largo de la mañana.

Bueno, en principio decir que esta Ley de Medidas tan mala no tiene que ser, cuando la única enmienda a la totalidad es la del Grupo Parlamentario Popular, en este caso se han quedado solos.

Supongo que, en las enmiendas a la parcialidad, pues el resto de los Grupos, en las enmiendas parciales -perdón-, el resto de los Grupos pues vayan aportando alguna cosa.

La verdad es que cuando leí el texto pensé, yo pensé que era un documento que da la impresión, afirmo que da la impresión, no que sea, ¡eh!, que se ha redactado de una manera un tanto improvisada o por decir: ya que presentamos la enmienda a la totalidad de los presupuestos, pues hay que presentar esta porque así cubrimos el expediente.

Porque la verdad es que el documento es estéril en cuanto a propuestas, miedo me da decirlo lo de propuestas, porque parece ser que aquí solo se tiene derecho a criticar, pero no a dar soluciones.

Y claro, el decir esto no me gusta porque está mal y no decir el porqué está mal ni dar soluciones alternativas es muy fácil.

Por lo tanto, es un texto estéril y a parte es un texto con falsas afirmaciones, llena de críticas improductivas e interesadas y partidistas, como no puede ser de otra manera.

Comenzando por la primera afirmación que hace, "esta ley no emplea la capacidad fiscal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria, dinamizar sus sectores productivos para que siguieran incentivando la creación de empleo".



¡Hombre!, para dinamizar el sector productivo y para políticas de creación de empleo, no se necesita únicamente, aunque sí es una parte importante la Ley de Medidas Fiscales, pero hay otras aportaciones, como aportaciones del estado, aportaciones de subvenciones de la Comunidad Económica Europea.

Incluso la reorganización del gasto, como indicaba el Consejero en su comparecencia, en el Servicio Cántabro de Empleo se ha reorganizado el capítulo II de gasto corriente y se va a reutilizar ese 0,5 por ciento, creo recordar, que se ha reorganizado en políticas de empleo.

Pero lo que más me sorprende es cuando dicen lo de la creación de empleo, que se siga dinamizando la creación de empleo. Y digo yo ¿qué creación de empleo?, porque claro los datos de los últimos años, de su Gobierno, pues no pueden ser peor, ¡eh! La calificación no solo por los Grupos Políticos, sino por sectores, los agentes sociales no puede ser más negativa, ¡eh! Entonces no sé a qué políticas de empleo se refieren.

Si se refieren a esas políticas de empleo precario y de baja calidad, pues sí, ahí han sido ustedes unos expertos. De ahí que se dé la incongruencia de que ante una subida del paro nos encontremos con una subida de las personas ocupadas, precisamente fruto de esos contratos de baja calidad y precarios en el tiempo.

Como quiero ir abreviando me voy a saltar cosas de las que tenía preparadas y en cuanto a la dinamización de los sectores productivos, pues más de lo mismo, que sea precisamente el Partido Popular el que venga a dar consejo a este Gobierno, pues resulta un tanto paradójico.

La gestión del Gobierno del Partido Popular en este y otros sectores es un rotundo y manifiesto fracaso en la necesidad de realizar un cambio del modelo productivo, medidas que ya se están tomando y que se reflejan en la Ley de Presupuestos y otras como la reunión que aludían otros Portavoces de la pasada, de los pasados días de la Mesa especial del Besaya.

Pero eso, esto que he dicho hasta ahora puede sorprender, pero me sorprende que vea que registra un incremento tributario y que afecta de modo preferente a familias y personas con mayores dificultades, dificultades económicas, al tiempo que comparan con sus, con la de otros años, los suyos, diciendo que han sido herramienta para mejorar el bienestar de las familias, pues qué quiere que le diga, que están muy lejos de los ciudadanos, de los ciudadanos de a pie.

Que una cosa es legislar en los despachos, sin tener contacto con la calle o con el ciudadano, que una cosa es legislar y plasmar una serie de medidas en un papel y otra comprobar que esas medidas que se plasma en el papel, realmente lleguen y se beneficien las personas que supuestamente y a priori deben ser las beneficiarias.

Y aquí les recuerdo lo que ha pasado con la Ley de Abastecimiento, la ley que tanto se vanaglorian de que sí, pues sí se le reconocen la primera vez, que es incorporar bonificaciones a familias con escasos recursos, pero también tienen que decir, que durante su periodo de Gobierno se aumentó el canon de una manera espectacular, hasta un 78 por ciento. ¿Y qué procedimiento eligieron? Tampoco han sido autocríticos ni han reconocido porque parece que no dan para atrás ni para coger impulso.

No han reconocido que no ha sido efectivo, que tendrían toda la mejor intención del mundo, pero como ya les dijo la Vicepresidenta y Consejera en su comparecencia, apenas se tramitaron 98 solicitudes y la mayoría de ellas que no cumplían los requisitos. Las dificultades de la agencia tributaria para poder comprobar. Y aparte, que sólo se refería al canon residual para nada hablaba de la tasa de abastecimiento de agua o de basuras, que eso quedaba a que los ayuntamientos pues tuviesen regulado esas Ordenanzas.

Pues bien, la propuesta de este Gobierno es bien distinta, no la voy a decir ahora porque no me va a dar tiempo a decir mas cosas, entonces lo dejaré para otro turno.

Se aumentan las bonificaciones, decía del 70 por ciento, pero además un detalle más, se aplica de oficio a aquellos sectores beneficiados, es decir, que no tienen estos sectores que se recogían en la ley la necesidad de hacer toda la burocracia complicada que ustedes impusieron en esa ley.

Hablan ustedes de tasas y de tributos nuevos y que se crean medidas que afectan a las familias con menores recursos, desde luego esta del canon de saneamiento supongo que no sea. Como tampoco supongo que sea una que se ha suprimido, que es aquella tasa en la cual se aplicaba por la antigua Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, que las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia o Prestaciones Económicas, tenían que pagar una tasa para poder revisar la misma. Pues esa desaparece.

Ah, y se crea una nueva tasa, sí, aquella que graba la prestación de servicios de comunicación audiovisual, cuyos sujetos pasivos son personas físicas o jurídicas que soliciten el otorgamiento de una licencia para la prestación de servicios de comunicación audiovisual. Y resulten adjudicatarios, vamos, todas las familias de Cantabria son las afectadas por esta subida.



Hablan de una subida del 1,01 por ciento, que puede ser con el IPC de base, el dos por ciento. No recuerdan que durante su legislatura, se subieron las tasas de manera espectacular, en Sanidad un 194,47 por ciento, y en educación, lo tenía también por aquí apuntado, un doscientos y pico por ciento, eso sí que era subir las tasas.

¿Cuánto supone subir el 1,01 por ciento? Pues hay tasas que pasan de 83,70 a 84,70 euros. Por decir algo.

Y luego en cuanto a los tributos, me queda poquito tiempo y espero poder decirlo.

En primer lugar decirles que no me ha quedado claro ni de usted ni del Sr. Van den Eynde si están de acuerdo con que se suba la política fiscal o no. Nos piden que nos posicionemos pero ustedes no se posicionan, porque si no la movemos mal, y si la movemos peor. Por cierto, un compromiso del Gobierno que se ha puesto en duda es la paga extra. Bueno se ha puesto en duda por un comentario. Pero bueno, el mayor compromiso inequívoco de que esta paga se va a pagar es que viene recogida en el texto de la Ley de Presupuestos, con lo cual el dinero se sacará como el de este año que ustedes no presupuestaron, se sacará de donde se pueda sacar como este año, que ustedes se comprometieron y no lo hicieron. Como no me queda más tiempo pues lo dejaré para el siguiente turno.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Díaz.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Cada Portavoz lo digo para su aclaración tiene 10 minutos en este turno. Por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos Sr. Gómez, tiene la palabra.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracia Sra. Presidenta. Señorías.

En primer lugar, felicitar al Gobierno, porque no ha prosperado ninguna de las dos enmiendas a la totalidad presentadas a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y es de recibo por lo tanto felicitarles por ello. No tienen que rehacer los presupuestos.

Por otro lado, me ha sorprendido que el Sr. Sota más que explicarnos la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas ha ido respondiendo a todos los Portavoces anteriores, si le quiero agradecer Sr. Sota su esfuerzo por al menos intentar responder a las cuestiones o las dudas y a las preguntas que hemos trasladado y al menos que ha trasladado mi Grupo en las intervenciones previas no ha respondido a ninguna, pero al menos lo ha intentado. Y es que precisamente yo tenía entendido; primero que ahora me tocaban diez minutos -eso sí lo tenía claro- hablar, y después tenía entendido que aquí veníamos pues eso, a hacer un debate político sobre, en primer lugar, la Ley de Presupuestos y después la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

No voy a entrar a juzgar la capacitación de ninguno de los presentes, tengo bastante más elegancia que todo eso. Lo digo con toda la humildad. Y tampoco voy a entrar en juicios personales sobre los Portavoces. Porque no tenemos necesidad ninguna de utilizar ese tipo de argumento torticero para defender las propuestas o el debate que aquí traemos, ni para criticar lo que ustedes nos presentan. Y como no tengo necesidad, no lo voy a hacer.

Ahora, sí les digo que considero que hemos sido testigos de una burda representación parlamentaria con anterioridad. Unos hemos venido a debatir el presupuesto, tanto a nivel político, como a nivel de cuentas, numérico si lo quieren; porque para eso estábamos hoy aquí, al menos eso tenía yo entendido. Y otros han venido a darnos lecciones a los demás de si presentamos enmiendas a la totalidad; si no la presentamos después a la Ley de Medidas Fiscales. No la hemos presentado porque entendíamos que la base de los presupuestos, que era el primer debate que hemos tenido, no tenía que haber ido a más; es decir, se tenían que haber aprobado alguna de las dos enmiendas y se tenían que haber rehecho los presupuestos.

¿Cuáles son las alternativas? ¡Oiga!, no me pueden acusar de repartirme mucho por un lado y después de que no digo las cosas. -Les insisto- creo que no me escuchan. Las medidas y las alternativas, las hemos dicho desde el debate de investidura. No es una cuestión de subir la presión fiscal de los cántabros, entendemos que el dinero está mejor en las familias para que lo gasten ellos. Es una cuestión de ajustarse el cinturón, como se ha hecho desgraciadamente a todos los cántabros y a todos los españoles durante los últimos años. Y ustedes no están dispuestos a hacerlo. En este mismo Parlamento se ha debatido incluso por dos ocasiones una propuesta para fiscalizar las empresas públicas, reducirlas, etc., etc., etc., y se ha votado que no. Bueno, pues tendremos que asumir eso.

Dicho lo cual, perdóneme, no le pienso pedir permiso a ninguno de ustedes para que mis intervenciones sean como mi Grupo considere oportuno. Y que quien tiene que juzgar si se sigue el debate oportuno, o no se sigue el debate oportuno es la Sra. Presidenta, que cuando no interrumpe será porque entiende que lo cumplimos.



En cualquiera de los casos, yo sí he de decir al respecto de esta Ley que estamos debatiendo ahora mismo, yo entiendo que es continuista con la anterior; estoy de acuerdo conque sí, se han subido determinadas tasas que tampoco entendemos muy bien. Porque, efectivamente, ahondan en la mayoría de la población.

Creo -y esto sí he de decirlo- que el Partido Popular no puede venir aquí tampoco a darnos lecciones de bajar impuestos; porque les recuerdo que ustedes incluso crearon impuestos durante su etapa de Gobierno, impuestos que Europa les dijo que no debían haber creado.

Pero ¡claro! por otro lado volvemos a lo mismo. Y aquí, me refiero si no me equivoco fue mi segunda intervención, en la primera réplica, se nos acusó de electoralistas y anuncié que ya hablaría mas delante de lo que es electoralismo. ¿Saben lo que es electoralismo, Señorías? Electoralismo es decirnos que hay que cambiar la fiscalidad, porque tenemos una fiscalidad injusta en Cantabria y después traer esta Ley de Medidas Fiscales.

Voy a referirme una vez más al 25 de noviembre de 2014, citando la siguiente frase: "Y junto a ello se necesita con urgencia una verdadera reforma fiscal, en la que pague más quien más gana, quien más tiene y quien más hereda; porque sus reformas solo benefician a las rentas altas, mientras que la clase trabajadora y la clase media cada día viven más apretadas" -Esto lo pone literalmente- Esto son palabras de la hoy Vicepresidenta, que pronunció en su día en el debate sobre las enmiendas a la totalidad del pasado año, y sobre los presupuestos que hoy tenemos en curso y decía esto.

Ahora que están en el Gobierno y tienen la oportunidad de hacer; porque ¡claro! es que pasar del dicho al hecho, pues tiene su dificultad. Efectivamente tiene su dificultad, lo estamos viendo. Ustedes dicen una cosa y cuando llegan dicen otra.

Nos acusan a nosotros de electoralistas, por presentar una enmienda justificada, explicada aquí en esta tribuna; no se molestan ni siquiera en escucharnos. Luego se preguntan: es que ustedes repiten permanentemente en las Comisiones lo que dicen. Mire, yo no le voy a decir lo que ustedes dicen en las Comisiones, porque eso lo ve todo el mundo; -insisto- no voy a entrar a ese juego ni a ese detalle. Pero evidentemente lo hemos repetido poco cuando venimos aquí, y aun así no se han enterado de lo que decimos. Oiga, creo que mi dicción puede ser mejorable, pero es buena y que mi castellano también lo es, como para que al menos si hacen el esfuerzo de escuchar entiendan lo que les quiero transmitir. Y lo que digo, está claro que no, así que no se preocupen que seguiré intentando mejorar en ese desempeño.

-Insisto- nos traen un continuismo de lo anterior, nos hablan de que: sí, hay que hacer una reforma fiscal, pero no la hacen. Bueno, ya nos van anunciando que después cuando hablemos de las enmiendas parciales, seguro que lo vamos acabar teniendo. ¿Eso es electoralismo, o no lo es?

¿Qué es electoralismo, presentar una enmienda a la totalidad, justificando que hay ingresos que no se van a producir? Ojo, porque tampoco se produjeron en los presupuestos del año pasado. Si es que no hay mas que ver la línea. Esa partidas ya estaban en los presupuestos del año pasado, y lo he dicho al principio de la intervención, el 0,64 se ejecutó.

¿Y ahora me quieren convencer de que donde antes había cuarenta y pico millones de euros presupuestados y no se ejecutaron porque la ejecución de los ingresos de esa partida fue cero, este año va a ser el 52,7? ¿Me quieren convencer de eso? Lo siento, no. No, no, no me van a convencer. Me pueden vender pues las burras que ustedes quieran, pero no las voy a comprar, ¡que le vamos a hacer, que le vamos a hacer!

¿Entonces, qué es electoralismo: el presentar una enmienda justificada y razonada, o lo que están haciendo ustedes aquí: que es que no se atreven a cambiar la fiscalidad como nos han dicho por activa y por pasiva que quieren hacer? ¿Qué es electoralismo?, me pregunto yo.

Miren, a cualquier persona, porque para suerte de todos nosotros yo no hablo solo para ustedes, nos ve mas gente y esa gente al menos sí escucha. Ustedes está claro que no lo hacen.

Queda claro ¿cuál es electoralismo? El suyo; el suyo, ni más ni menos. Nosotros ya lo hemos dicho claramente. No estamos a favor de subir los impuestos. Ustedes han dicho todo lo contrario y no lo hacen. Se quieren escudar en otras fuerzas políticas para echarles la culpa de ello. Bueno, allá cada uno con lo suyo, allá cada uno con lo suyo.

Lo que les hemos dicho es que lo que tienen que hacer es apretarse ustedes el cinturón. Dejar de nombrar tantos altos cargos como están nombrando y hacer lo que deben hacer; que es: con los ingresos reales intentar gestionar esta Región y ajustar los presupuestos a la realidad. No a que haya insuficiencias presupuestarias recurrentes, como va a ver en el capítulo I, que efectivamente por Ley tienen ustedes que pagar. Así que en ese sentido no hay preocupación alguna, porque lo van a tener que pagar por ley. Pero presupuéstenlo, si es que lo saben ¿O es que no saben cuánta gente trabaja para ustedes? ¡Hombre! si ha día de hoy todavía seguimos recibiendo contratos de alta dirección, no me extraña que no sepan cuanta gente trabaja para ustedes, sinceramente no me extraña, no me extraña.



Yo de todas maneras quiero terminar con una pregunta. Hoy se fija el techo de ingresos y el techo de gastos, está fijado ya después de no haber prosperado las enmiendas. Si a posteriori, si a posteriori, se hace una reforma fiscal y por tanto se prevé que se van a ingresar mas ingresos -valga la redundancia- la pregunta; y voy a hacer la pregunta, no la voy a contestar porque como se conoce que no tengo derecho a contestarla y no tengo ni idea de lo que estamos hablando: ¿Si está fijado el techo de ingresos y yo cambio la fiscalidad, qué hago con esos nuevos ingresos que preveo? Claro, cumpliendo que los ingresos que estoy previendo en mi presupuesto inicial son veraces, son reales. ¿Qué va a pasar con esos nuevos ingresos que voy a tener gracias a esa reforma fiscal? Es una pregunta que les dejo en el aire, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Tiene la palabra ahora la Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria por un tiempo de 10 minutos, Doña Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, hujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas e invitados e invitadas.

Desde Podemos Cantabria consideramos absolutamente necesario y urgente una reforma fiscal progresiva que corrija la baja progresividad de nuestro sistema.

Actualmente, el 74 por ciento de la población de nuestro país considera demasiado grande la brecha entre ricos y pobres. El 80 por ciento considera que los ricos tienen demasiada influencia en el rumbo de las políticas. El 75 por ciento cree que los impuestos no son justos, principalmente porque el 80 por ciento considera que los ricos deberían pagar mas impuestos mientras que el 56 por ciento cree que las rentas medias pagan demasiados impuestos. La misma consideración puede extenderse a las empresas. Mientras las grandes empresas eluden impuestas las pequeñas y medianas empresas y los autónomos sufren altas cargas tributarias. Y ¿qué opina la gente sobre el Gobierno?, pues el 84 por ciento considera que este es clave para mejorar esta situación. Si a todo lo anterior le añadimos que tenemos una de las presiones fiscales medias más bajas de la Unión Europea pero paradójicamente una de las presiones fiscales relativas más altas sobre rentas medias y bajas, no olvidemos las del 90 por ciento de la población, se muestra claramente la necesidad de dar un giro radical sobre esta políticas fiscales.

El sistema fiscal no puede seguir explotando a las clases medias y bajas. No puede seguir explotando a las clases medias y bajas. Mientras que las rentas mas altas y los ricos eluden sus obligaciones y hacen negocio con las privatizaciones de los servicios públicos, de los servicios de todos y de todas. En Cantabria esta consideración es especialmente pertinente por los siguientes motivos: En primer lugar por una cuestión de justicia y cohesión social. Es ampliamente reconocido incluso por instituciones neoliberales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, que la política fiscal es el mejor instrumento para la reducción de las desigualdades económicas y para mejorar la cohesión social.

El reciente Premio Nóbel de economía, Angus Diton, fue precisamente premiado en reconocimiento a sus trabajos sobre pobreza y desigualdad. En parte de los mismos demostraba la importancia que tiene en las políticas fiscales en la redistribución progresiva de la renta. Una redistribución que podría inducir al crecimiento y a la mejora económica y social de toda la población, siendo posible la mejora en términos de crecimiento, de empleo, de igualdad y cohesión social a través del uso de la política fiscal, es difícilmente comprensible que el Gobierno de Cantabria se niegue a utilizar esta capacidad.

Recordemos que en Cantabria hay una tasa de pobreza o exclusión social del 27 por ciento y que el 66 por ciento de la población no tiene, o sea, tiene alguna dificultad para llegar a fin de mes. Otro motivo mas, es que es necesario revertir la injusta e ineficiente política fiscal del Partido Popular. Una reforma fiscal que ha beneficiado a mas a quien más tiene, y se olvidado de las rentas más bajas. Un Gobierno decente no puede mantener la reforma fiscal para beneficiar a los ricos promovida por el Partido Popular de Cantabria.

Y es que además de todo esto es absolutamente necesario incrementar los recursos públicos para, en primer lugar, dejar de acumular deuda, que ya supera ampliamente los ingresos anuales del Gobierno de Cantabria, situándose mas allá del 20 por ciento de Producto Interior Bruto de la Comunidad Autónoma. Y en segundo lugar, porque es necesaria para proporcionar servicios y bienes públicos; públicos, los de todos y todas, de calidad a toda la ciudadanía.

Y es que además esto es una cuestión de coherencia del Gobierno de Cantabria. En el pacto que firmaron para gobernar ustedes, acordaron -y cito literalmente- "la aplicación de una fiscalidad progresiva y justa, recuperando el impuesto de sucesiones y donaciones para las grandes herencias y la progresividad del impuesto de patrimonio".

Asimismo, el Partido Socialista prometió en su programa una fiscalidad más progresiva y justa, ampliando las bases impositivas para que pague mas el que más tiene, y no los de siempre: las clases medias y trabajadoras. Incluyendo en su



promesa electoral, la recuperación del impuesto de sociedades... -perdón- de sucesiones y donaciones para grandes herencias y la recuperación de la progresividad en el impuesto de patrimonio.

Desgraciadamente y otra vez mas, el Partido Socialista dice unas cosas en la oposición y hace las contrarias en el Gobierno. El Partido Socialista incluía medidas fiscales progresivas en su programa; pero ignora las promesas, especialmente las sociales y progresistas en cuanto gobierna.

Y finalmente, por una simple y pura cuestión de sentido común. Hemos vivido cinco años de un desatado neoliberalismo destructor y generador de pobreza y miseria. Los peores cinco años de la historia de la democracia cantabra. Los peores cinco años de la historia de la democracia cantabra.

Tras los recortes indiscriminados que el Partido Socialista inauguró en el 2010 y que el Partido Popular llevó a su máxima expresión, en la actualidad el Producto Interior Bruto de Cantabria es equivalente al que teníamos hace diez años; una década perdida. Una década perdida, Señorías; diez años de sufrimiento para los cántabros y para las cántabras. Aunque no para todas, ya que buena parte de los Diputados aquí presentes se han pasado estos diez años bien protegidos y cobrando unos sueldos bastante razonables, mientras no hacían nada para mejorar el día a día del pueblo.

Diez años en los que ustedes se han comportado de una forma imprudente y negligente actuando en contra del interés general. En estos diez años hemos llegado a perder, a tener mas de 60.000 personas en desempleo en Cantabria. Hemos sufrido la emigración de nuestros jóvenes más preparados. Y hemos vivido el continuo cierre de empresas en esta Comunidad Autónoma.

Un empobrecimiento del que ustedes han sido cómplices mientras no les ha faltado de nada. Por eso, por sentido común y por el bien común, debemos trabajar para poner fin a las perniciosas consecuencias del neoliberalismo, los recortes y la mal entendida política de austeridad.

Según el CIS, la principal preocupación de la ciudadanía es el empleo. En Cantabria, según los últimos datos del Servicio Público de Empleo Estatal, actualmente hay 48.746 personas, vecinos y vecinas de todos nosotros, que quieren trabajar y que no encuentran ningún empleo. Esto sin contar a todos los que tienen trabajos precarios y cobran sueldos miseria.

El Gobierno de Cantabria, no puede desentenderse de esta situación, sino que debe ser un agente activo en la configuración de un nuevo entorno productivo. Competitivo internacionalmente, que nos permita alcanzar el pleno empleo a medio plazo.

Este nuevo modelo productivo no surge de la nada, sino que requiere una reiniciativa pública y la iniciativa privada. Y para financiar esa participación e inversión pública hacen falta ingresos públicos, más ingresos públicos. Y es por eso y por el empleo que se generará si se siguen estas indicaciones, por todo esto, exigimos que el Gobierno de Cantabria realice una profunda reforma fiscal progresiva que nos acerque a los estándares de los países europeos más avanzados. Tanto las características del sistema fiscal como en los niveles de empleo y bienestar social.

Para ello, proponemos una reforma progresiva del tramo autonómico del tipo impositivo del IRPF, la eliminación de las deducciones regresivas en el IRPF, la recuperación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la reforma progresiva del Impuesto de Patrimonio y la inclusión de la Fiscalidad Verde.

Una propuesta de reforma fiscal que vamos a remarcarlo bien para que no haya después titulares interesados. Debe recaer exclusivamente en las rentas más altas. Debe recaer exclusivamente en las rentas más altas.

Esa reforma jamás, jamás, jamás debería recaer sobre las rentas medias, ni sobre las rentas bajas. Es decir, el nuevo sistema fiscal debe rebajar las cargas fiscales relativas de más del 90 por ciento de la población. Mientras que las tienen que incrementar significativamente para las rentas y patrimonios significativamente mayores.

Eso es lo que el pueblo quiere y eso es lo que el Gobierno de Cantabria debe hacer. Y hasta que el Gobierno de Cantabria no trabaje en este sentido, no podemos votar positivamente ni a esta ley ni a los presupuestos.

Pero es más. Hoy nos vamos a abstener. Hoy nos vamos a abstener, dando margen al Gobierno... (murmullos), escúchenme, escúchenme, vamos a dar margen al Gobierno...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Silencio, por favor...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Vamos a dar margen al Gobierno para que insten a sus Grupos Parlamentarios, para que enmienden los presupuestos en este sentido.



Entendemos que ustedes se han comprometido con la ciudadanía cántabra y deben ser ustedes quienes planteen esas enmiendas.

Pero también les decimos que si ustedes no tienen el coraje y la valentía de enfrentarse a unas elecciones, por lo menos uno de los dos partidos que conforman el Gobierno, hablando claro y diciendo en voz alta qué es lo que este país necesita en política fiscal, lo haremos nosotros. Presentaremos nosotros las enmiendas.

Pero señores y señoras del Gobierno, si no avanzamos en este sentido, desgraciadamente tengo que comunicarles que nos encontrarán enfrente, en las sucesivas votaciones sobre este presupuesto.

Se han autodenominado ustedes como un gobierno social. Ha llegado el momento de demostrar que lo son.

Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.

Tiene la palabra ahora para fijar la posición, el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Guillermo Del Corral, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

En mi anterior intervención hablaba de papel cuché y de envoltorio, y no me dio tiempo a concretar a qué me estaba refiriendo. Bien. la Ley para el saneamiento de actuación de aguas que aprobó el Partido Popular establecía un beneficio, en cuanto a las tasas. Modificaba de hecho de oficio el canon autonómico a los usuarios de renta social básica. Y también aquellas familias que tuvieron niveles de renta básica. Según los miembros de la unidad familiar.

Se puso en marcha, pero enseguida se evidenciaron los problemas. No solamente para la Administración, sino también para los usuarios. Para la Administración, porque al bonificar según los ingresos la Agencia Tributaria, necesitaba mucho personal para edificar los extremos de la realidad de estas familias, el número de personas que lo componían, los ingresos etc. Y para los beneficiarios porque era una tramitación muy prolija, complicada que solamente se podía realizar en Santander y además no afectaba al resto del recibo del agua, es decir, a lo que cobran los ayuntamientos.

¿Cuál fue la realidad? Y por eso yo hablaba de un bonito envoltorio, pero vacío de contenido. Que sólo tuvo 98 solicitudes en toda Cantabria. Ojalá esas fueran las familias necesitadas en nuestra comunidad y además la mayoría de ellas no cumplían los requisitos con lo cual al final el número, no tengo la cifra exacta, pero creo que no alcanzó los cincuenta, las familias beneficiadas. Lo que evidencia que el procedimiento que estableció la ley, la ley que redactó el Partido Popular, no era la adecuada.

¿Qué es lo que se ha hecho ahora en una modificación en esta Ley de Acompañamiento? Bueno pues establecer las medidas para que esta llegue de manera total a todas las familias que están en la situación de, bueno pues, de emergencia, o si no emergencia, en una situación económica desfavorable, estableciendo algunos colectivos que no van a tener que hacer nada, que de oficio la administración se lo va aplicar. Los que cobran el subsidio de desempleo, los que cobran el salario, rentas sociales no contributivas, es decir, que va a haber un colectivo importante de ciudadanos que van a cobrar esta ayuda. Y luego además en aquellos que no superen 1,5 el IPREM se va a facilitar no solamente la tramitación sino que se va a facilitar vía bonificación a los ayuntamientos que a su vez bonifiquen a estos colectivos, bonificarles a ellos se va a conseguir una mayor bonificación. Con lo cual una medida de la Ley de Medidas de Acompañamiento que parece absolutamente adecuada.

Hay otro aspecto más que viene a demostrar que desde luego esta enmienda lo que tiene es un carácter puramente electoralista. Decir que se va a conseguir, dice, el articulado dice que de hecho en los anteriores se amplió la capacidad normativa para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria así como para dinamizar la actividad productiva. Hombre, yo no voy a cuestionar que esa fuera la voluntad del Gobierno pero si hay 165.000 cántabros en situación de riesgo de pobreza, de exclusión social. 50.000 cántabros en situación de pobreza energética, 30.000 en dificultades para hacer frente a los pagos derivados de la vivienda y uno de cada tres niños y niñas de nuestra Comunidad viviendo en situación de pobreza, pues parece que desde luego, las medidas que se articularon no fueron las adecuadas. Y en este sentido van estos presupuestos y esta Ley de Acompañamiento.

Bien me referiré ahora a alguna de las intervenciones. Sra. Mazas empezando por su intervención y hablando de facturas y coherencias en el ámbito del gasto hospitalario, en concreto, dentro del farmacéutico, pues hombre, nos gustaría que nos explicara donde reside la coherencia en que en los presupuestos de 2015, al mes de aprobarse se destinaron 3.000.000 del gasto farmacéutico a MARE. ¿Eso como se llama, cosmética? Luego en su intervención desde luego, ha venido a corroborar absolutamente mis primeras palabras respecto a que esto no eran los presupuestos que esperaban y que las notas que ustedes tenían habían devenido en no ajustadas al presupuesto presentado y a la Ley de Acompañamiento. Porque usted lo que ha venido aquí, ha hecho caso omiso a que las notas sean las adecuadas o no las



adecuadas y ha venido a hablar de su libro. De subida de impuestos, de realidad de los ingresos, en fin, ha dado las notas y los apuntes que tenía para el presupuesto que ustedes esperaban tener. Por cierto, también ha hablado de un plan de ajuste, yo no sé si aquí le fallado o le ha traicionado el subconsciente, porque hombre, si sabemos, lo ha dicho en repetidas ocasiones el Sr. Sota que se encontraron con la imposición desde Madrid, Sr. Montoro, de realizar un plan de ajuste, pero no lo hicieron no solamente no lo hicieron sino que lo ocultaron.

¿Acaso si lo hicieron y lo tienen escondido? Pues pásenselo al Sr. Sota que igual le viene bien para ver si finalmente en Madrid hacen algo de caso a esta exigencia que de momento lo que está haciendo es lastrando y va a lastrar la ejecución del próximo ejercicio.

Bien, en cualquier caso, un discurso lógicamente como nos tiene acostumbrados demagógico. Hablan de la población más desfavorecida, de los cántabros, de los que lo están pasando mal, de que cada vez hay más familias..., pero bueno, si esa situación la han creado ustedes, si la han creado ustedes, si precisamente lo que este Gobierno va a hacer mediante sus políticas y mediante la herramienta de estos presupuestos es revertir esta situación, acabar con la situación de los datos que antes le ha dado.

Ya digo, que hasta hace seis meses los que han estado dirigiendo esta Comunidad son ustedes y son sus políticas hasta hace seis meses y son las políticas del Gobierno Central, esperemos que hasta diciembre solamente, las que han ocasionado la situación en la que nos encontramos.

Sr. Gómez, habla usted de escuchar, de entender, de si los demás no escuchamos o no entendemos, tal vez el problema estriba en prestar atención. Desde luego el Sr. Sota y esto luego vale también para la intervención de la Sra. Ordóñez, ha dicho reiteradamente que este Gobierno tiene otro modelo fiscal, que lo tiene, lo único que va a hacer es esperar algo que parece coherente, en el mes de enero esperemos que tengamos un Gobierno absolutamente diferente al que tenemos.

Pero en cualquier caso en enero esté el Gobierno que esté lo que va a hacer es otro modelo fiscal, indudablemente, por muchas circunstancias que todos sabemos del conjunto de los territorios de España.

Parece que lo adecuado, una vez que conozcamos cuál es la parte autonómica que ese nuevo modelo fiscal que va a tener muy poco que ver con el actual se puede modificar, en qué afecta, qué puede establecer este Gobierno, parece que es el momento adecuado para establecer una nueva política fiscal y no antes.

Y luego, Sr. Gómez yo no soy economista y yo desde luego no le voy a dar ninguna lección, créame y entienda mis palabras en el sentido únicamente de algo que le escucho muy a menudo y a mí me rechina, y ya le digo que soy bastante lego también en el tema.

Le he oído hablar de techo de ingresos, es que no sé qué es el techo de ingresos, que yo sepa no existe un techo de ingresos. Los ingresos se calculan en un presupuesto en función de la realidad de los ingresos que puede haber pero no existe el término techo de ingresos, yo solamente se lo he escuchado a usted. No lo he escuchado en ningún otro ámbito, en ningún otro foro he escuchado el término techo de ingresos, para mí créame es nuevo. Techo de gasto sí, y el techo de gasto por cierto ya está, el techo de gasto es un tanto por ciento que ya ha establecido el Gobierno Central para que el presupuesto que tengamos de gastos en Cantabria no se pueda superar ese tanto por ciento. Es algo que se ha hecho en aras de esa estabilidad y de complemento de la Constitución desde su modificación.

Hoy no vamos a aprobar ningún techo, desde luego de ingresos no porque no existe el techo de ingresos y de gastos tampoco se va a establecer ningún techo de gasto. En todo caso lo que se establecerá cuando aprobemos los presupuestos, que no se va a hacer hoy, hoy estamos rechazando, espero que esta también, enmiendas a la totalidad; lo que habrá es una previsión de gastos, una previsión de gastos aprobada. Y en fase de esa previsión de gastos lo que se ha establecido es un techo de gastos que establece en este caso el Sr. Montoro como responsable del área y que afectará a un tanto por ciento de la previsión de gastos que se aprueben en los presupuestos.

Pero créame, yo me descoloco un poco cuando le escucho reiteradamente hablar de techos de ingresos porque yo sepa no existe.

Muchas gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Del Corral.

Tiene la palabra ahora la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, D.ª Rosa Díaz, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta.



Bueno, retomando donde lo dejé, en los tributos cedidos y casi a continuación del Portavoz Socialista, se está hablando aquí de que se está ocultando una reforma fiscal con motivos electoralistas, entonces lo normal sería negarlo no decir que se anuncia una reforma fiscal para el año 2016-2017. Entonces, no sé qué sentido tiene utilizarlo con motivos electoralistas, si se está anunciando que no se está de acuerdo con estos impuestos y que se va a esperar al año 2016, para su aplicación en 2017, de una profunda reforma fiscal. Lo dice, sí, la comparecencia del Consejero de Economía, que si se la lee pues así lo pone. Además, en la página número 24 de Sesiones: Compromiso del Gobierno de actuar sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, del Pacto de Gobierno, está ahí.

Hemos tomado la decisión de cara a este año. Pues vamos a ver qué marco tributario y financiación económica autonómica sale del 2016, para afrontar una reforma fiscal en profundidad de cara al 2017. Teniendo en cuenta que tendremos nuevas competencias y como ha quedado, digamos, la situación económica financiera de la Comunidad. Lo ha dicho el 11 de noviembre y lo ha dicho aquí. Es un poco ingenuo, el Consejero, anunciarlo si lo quiere ocultar con motivos electoralistas. Ya lo está diciendo. Ya lo está afirmando. Con lo cual, eso de motivos electoralistas, yo creo que es un argumento que cae, dicho lo anterior, por su propio peso.

Hablan ustedes de que estaban de acuerdo con que, lo único coherente en su enmienda, decían que era el mantenimiento del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y del IRPF.

Ya hemos dicho que no se está de acuerdo con él. Porque además ¿por qué no se ha hecho este año la reforma fiscal? Pues por el mismo motivo que ustedes, como decía la Sra. Mazas en la comparecencia de hace un año, pues, no de hace un año, si, que la reforma fiscal de la bajada de impuestos del Partido Popular, no se pudo practicar la primera reforma fiscal hasta el 2013. Lo dice el Diario de Sesiones.

Es decir, que ustedes también llegaron, prometieron 100 días para muchas cosas, en cuatro años muchas cosas más, y al final, no pudieron cumplirlo. Es más, en cuatro años, no han cambiado cosas; bueno sí, las han cambiado, yo no estoy de acuerdo con Silvia Abascal; no estoy de acuerdo con ella; han cambiado a peor. Las cambiado, pero a mucho pero.

Decía, porque como aquí se han mezclado los debates y en presupuestos se ha hablado de política fiscal. Y en política fiscal, de presupuestos. Decía el Portavoz Van den Eynde: que bueno, que si se sube el impuesto a las empresas, pues éstas se van. Si se sube el impuesto a los ricos, éstos se van. ¡Claro!, hay que subírselo a los ciudadanos medios, porque estos no tienen capacidad para irse. Entonces, pues se lo subimos y que se queden aquí, y que se fastidien. Y que contribuyan ellos.

Luego se manipula el tema del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Se manipula porque siempre se ha hablado de las rentas más altas. Ustedes dicen que hicieron dos reformas fiscales. Pero bueno, ¿dónde aplicaron la reforma fiscal? Sí que pagaron algo menos las rentas de 12.000 euros. ¿Pero sabe con una base de 300.000 euros, el ahorro que se deducían las personas con ingresos de 300.000 euros? 22.000 euros de ahorro. Mientras que los hogares con una base de 12.000 euros, se iban a ahorrar 180 euros al año. Ahí está la reforma fiscal y el ahorro de impuestos del Partido Popular. Para las clases más altas, no vaya a ser que se nos vayan de Cantabria, Señorías.

No mencionan nada, o pasan de puntillas en su enmienda sobre las medidas administrativas. Que ya se han explicado por muchos Portavoces y por lo tanto no voy a entrar al detalle, porque es mi intención no acabar el tiempo que tengo.

Entonces, no sé por qué no hacen mención a ellas. Quizás es que si las leen detenidamente están de acuerdo con ellas y no les queda más remedio que aprobarlas. Puede ser por eso. No lo sé.

No hablan del Plan de Emergencia Social. No hablan de las modificaciones, para qué sectores: como las parejas de hecho, adolescentes en adopción. Puedan optar a todo ello.

En definitiva, y ya resumiendo nuestra posición sobre la Ley de Medidas Fiscales. Es una Ley, a la cual solo han criticado sin fundamento alguno, es mala, no sirve, se suben impuestos. No dicen qué impuestos se suben, la comparan con lo que ustedes quieren de sus anteriores leyes sin acudir a los datos que ya les he dicho de subida de tasas espectaculares del canon de saneamiento. Por cierto, de la Ley de Abastecimiento, que antes se me quedó en el tintero.

El procedimiento que ustedes utilizaron, fracasó. Hay un compromiso, el nuevo procedimiento que se utiliza ya se aplica de oficio; una parte. Se rebaja más la bonificación al 70 por ciento. Y se bonifica a los ayuntamientos, que en sus ordenanzas apliquen estos beneficios a las mismas personas, a los mismos sujetos pasivos que se recogen en la Ley. Esa modificación también está en contra, como para presentar una enmienda a la totalidad. ¿No les gusta tampoco?, no sé. ¿No les gusta que se haya quitado la tasa número 10 famosa, para poder revisar la dependencia y las prestaciones económicas? ¿Esta tampoco les gusta? ¿Por eso enmiendan a la totalidad? Pues en definitiva, que se trata de una Ley de Medidas, que es más, y así lo ha dicho el Consejero en repetidas ocasiones y el resto de Portavoces, se trata de una



Ley de Medidas con marcado carácter social, en coherencia con la Ley de Presupuestos que tiene su marcado carácter social.

Que como ustedes decían cuando llegaron, que ya tendrán tiempo de ver el resto de medidas que se van a aplicar, que son cuatro años. Igual que ustedes tardaron dos en aplicar su primera supuesta reforma fiscal, pues den tiempo a trabajar al Gobierno, que bastante tienen con lo que tienen.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Finaliza el turno de fijación de posiciones con la intervención de la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D.^a Cristina Mazas, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, después de este interesante debate que hemos asistido, bueno yo realmente me llevo una idea clara del debate ¿no?

Parece ser que sí que se van a subir los impuestos, a pesar de que los responsables del Gobierno han dicho que no se van a subir los impuestos, la única duda que tengo en mente todavía es si Podemos va a conseguir hacerlo a través de la Ley de Medidas o electoralmente lo van a dejar para el año que viene. Yo, realmente es la única duda que tengo.

Bueno, por contestar un poco a los Portavoces, en las intervenciones que me han hecho. En la primera fijación de posiciones, los dos Portavoces me decía que cómo podíamos dar lecciones con lo que había caído durante estos años y sobre la creación de empleo, que era una de las motivaciones de la Ley de Medidas.

Efectivamente, hemos pasado unos años muy duros, y efectivamente ustedes estaban anteriormente y sabemos lo que hicieron.

Yo aquí tengo los datos de crecimiento en términos del PIB, entre el año 2007 y el año 2011. No ha habido ni un solo año, salvo el del año 2008 sobre el año 2007, que la economía de Cantabria con un Gobierno Regionalista-Socialista creciese. En concreto, 0,7, -3,8, -0,5, -1,7. Si lo que queremos es volver a ese crecimiento, entonces no hay nada que decir.

Que sea bueno, ésa es una duda razonable.

En cuanto a la creación de empleo, efectivamente, ha sido una época muy dura y todavía hay muchísimos desempleados, la cuestión es si queremos llegar a esos 27.000 o una rebaja que se ha producido en una, dato de paro todavía inaceptable de bajar de casi 60.000 que tuvimos por desgracia en el año 2013, a 45.000 que son los datos de la última encuesta de población activa.

En cuanto al canon de saneamiento, me resulta significativo que el Portavoz, los dos Portavoces del Partido Socialista y el Partido Regionalista digan que hemos subido mucho el canon de saneamiento.

Este es el Plan Económico-Financiero que a diferencia de la ocultación que se produce en otros, este está colgado en la página Web del Ministerio. Mas que nada porque es antiguo.

Con respecto al canon de saneamiento cuando empezaron a bajar los ingresos y hubo que ajustar lo que el actual Gobierno decía: es que lo que se pretende es elevar considerablemente su tipo de forma progresiva durante los últimos años. Y yo no digo si la reforma de la Ley de Abastecimiento y Saneamiento sea la correcta, probablemente todo es mejorable, pero si es verdad que es la primera vez que se ha pensado en los que menos tienen cuando se suben impuestos y los pagamos todos por igual.

Sobre la siguiente cuestión del Portavoz de Podemos, desde mi punto de vista tienen ustedes un discurso muy difícil. Desde luego si tan en desacuerdo están y la defensa tan encendida de un cambio de fiscalidad, me resulta muy difícil casar con el hecho de que ustedes no voten, aunque sea del PP y a ustedes no nos vean con buenos ojos, aún así, yo creo que sus ideas deberían de estar por encima de sus intereses electorales y debieran de votar a favor de esta ley de medidas si tan en desacuerdo están. Entiendo que si se abstienen les parecerá correcto lo que aparece en esa ley de medidas que tantos defectos tiene a su juicio. Me ha sorprendido como dice mi compañero, que le den cera al PSOE y no al PRC, supongo que será por motivos electorales.

Usted también dice que un Gobierno decente no puede mantener la reforma fiscal del Partido Popular y como a mí soy una persona que me gustan mucho los datos, pues vamos a leer un poco esa reforma indecente del Partido Popular.



En concreto la que entra en vigor o la que entra en vigor en Cantabria el 1 de enero del año 2015, pues hay una rebaja para los declarantes que tienen 24.000 euros anuales que son riquísimos, del menos 23,47 por ciento, y de los que tienen 18.000 euros anuales pues de 31.000.

En concreto y si vemos lo que son las tarifas o el tipo medio, porque como todo el mundo sabe las tarifas tienen unos tramos y a veces hay que hacer unos cálculos intermedios, para aquellas rentas de 12.000 euros que antes pagaban en el año 2011, con una tributación seguramente justísima el 2,27 por ciento, ahora no pagan nada.

Aquellos que pagaban o que tienen rendimientos íntegros del trabajo de 15.000 euros pues ahora van a pagar un 8,16 por ciento, cuando en el año 2011 el tipo medio era del 10,24; es decir una rebaja del 22,82 por ciento.

Y para aquellos que declaren rendimientos íntegros del trabajo de 20.000 euros, pues en 2011 la tarifa media en este caso calculada era del 14 y ahora es del 18,48, que seguramente para usted esto es injusto, pero yo creo que en este caso es una reforma, es una reforma muy justa.

También hay otro hecho que se reforma y que también aquí lo hemos hecho con efectos 1 de enero del año 2015, pero lo hicimos también con efectos 1 de enero de 2014, que son los mínimos familiares. Que para los que no sean entendidos en esta materia es el porcentaje de renta que se quita cuando hay que hacer una declaración de la renta y por lo tanto no tributa. Estos mínimos familiares fundamentalmente lo que hacen es primar a descendientes con hijos pequeños, sobre todo si tienen menos de tres años, ascendientes a su cargo y discapacitados.

En el caso de los mínimos familiares y en el caso de Cantabria, desde el 1 de enero de 2016 la rebaja es del 32 por ciento con respecto al año 2011, pero si eso es injusto, y como decía usted eso es indecente, pues será indecente, pero seguro que hay alguna persona que sí le parece bien.

Y en cuando a uno de los impuestos que se ha creado en esta reforma fiscal, porque se habla de los impuestos y todo el mundo piensa en pagar que son lo que se denominan, que no es así, los impuestos negativos que son una especie de bonificaciones o entregas dinerarias a las familias, que en este caso presenten declaración, pues si ya había 1.200 euros anuales para las madres con hijos menores de tres años, esto se extiende a familias con hijos dependientes con discapacidad, familias numerosas o familias numerosas con carácter especial.

Ha habido una reforma posterior que también se incluyen aquí unos casos adicionales que no voy a nombrar, pero bueno, si eso es una reforma indecente y lo que hay que volver es a que tributen los de 12.000 euros, es un criterio, es un criterio. El nuestro desde luego que no lo es.

En cuanto a que es un Gobierno social, bueno pues lo vuelvo a repetir, o sea realmente si hacer política se puede hacer de dos formas, o bien dando un subsidio a una persona o bien que esa persona pague menos impuestos. Si realmente lo que se favorece es que a través de las familias con hijos paguen menos o que en este caso tengan una paga de 100 euros al mes, yo creo que es algo que merece la pena ser observado.

Y en este presupuesto es que no hay ninguna medida, ni para las familias, ni para las empresas, absolutamente para nadie, para nadie. En este caso, en el caso del Gobierno de Cantabria también puso en marcha algunas medidas adicionales. Se reformaron otros impuestos, en este caso para beneficiar a las empresas de la Región, no sé si ustedes conocen el impuesto sobre donaciones, que se tiene que tributar, es parecido al de sucesiones pero sin que una de las personas haya fallecido. Pues hemos establecido varias bonificaciones para entregas dinerarias o en este caso aportación de una empresa entre padres e hijos para que continúen con su actividad económica.

Y también hemos hecho bonificaciones en el IRPF para gastos sanitarios que a lo mejor hay que quitarlos. Y si ahora uno se puede deducir un aparato para sus hijos a lo mejor hay que quitarlo, mi opinión es que no, lo que hay es que abundar en este tipo de reformas porque algún Portavoz me lo ha preguntado y yo le voy a contestar con sinceridad, nosotros lo que queremos es que o bien se mantenga un sistema de fiscalidad justo o bien se abunde en la rebajas de impuestos; ese es nuestro criterio.

Que a lo mejor con 12.000 euros es muy rico, pues yo no lo discuto, mi opinión es que no, mi opinión es que en este caso hay que rebajar a los que menos tienen.

Y vuelvo a repetirlo, la tarifa está ahí desde el año 2009 y no se ha modificado, sobre todo para las rentas bajas, no se ha modificado, por algo será, pero a lo mejor eso es un sistema fiscal justo y como decían ustedes, que lo tengo por aquí apuntado.

Con respecto al Portavoz del Partido Socialista, me habla usted de que cómo le voy a hablar del Plan de Ajuste, cómo me voy a olvidar, le aseguro que no le olvido. Ajustar del 4 al 1,5 por ciento le puedo asegurar que no se me va a olvidar en la vida, no se me va a olvidar en la vida hacer un plan con doscientos y pico millones de euros de ajuste.



Este año además, efectivamente, hay que hacer un plan y ustedes, no se lo voy a repetir, ustedes tienen toda la tramitación que se siguió, las prórrogas que se pidieron, etc., etc., y no voy a abundar en ello porque pierdo tiempo. Pero sí me hace gracia que este Plan que tienen que presentar, el que se presentó el año pasado ¿Sabe por qué se presentó? ¿Por qué se incluyó el objetivo de déficit el año 2013? Por una provisión del Racing.

Por Valdecilla, por la formación bruta de capital de Valdecilla, que además me ha sorprendido porque este año, además, forma parte del Plan de ajuste en sentido positivo. Es decir, lo que vino mal, los 42 millones de euros que nos hicieron cumplir el objetivo de déficit en el año 2014, parece ser que este año son 42 millones en positivo para ajustar menos. Con lo cual, tan malos pues no serían.

En cuanto al Plan, estaba escondido. El que está escondido es el Plan de Ajuste, que no le conocemos. Pero ya nos ha dicho el Sr. Consejero que nos lo va a enviar, que nos lo va a enviar.

El Sr. Montoro es un señor, en toda la extensión de la palabra. Y efectivamente, lo que son los datos confidenciales, no como sucedía en otras épocas, pues nos lo facilita el resto de Comunidades.

Esperamos que nuestro Gobierno, a través de los procedimientos que tiene establecidos, pues tenga a bien mandarnos alguna vez, ya lo hemos pedido dos veces, pero lo haremos tres.

También dice..., también dice usted que el Gobierno tiene otro modelo fiscal. El que tiene ya lo conocemos, porque desde luego la tarifa que había es mucho más alta que la que hay ahora, sobre todo para las rentas más altas y sin ningún tipo de bonificación, el IRPF desde luego.

Si desde luego tiene otro modelo y quiere esperar a las elecciones, yo ahí no tengo nada que decir.

También es otra de las cuestiones que señala la Portavoz del Partido Regionalista, ¿no? Dice: se está ocultando una reforma fiscal. No, ya ha dicho el Sr. Consejero que la va a presentar el año que viene, supongo que en los presupuestos.

Pero hay una cuestión que a mí me resulta significativa. Yo también estuve en esa Comisión, escuché al Sr. Consejero, que dió unos argumentos... Bueno, en fin, también se quejó de que había poco IRPF y que no recaudaba y que tenía que recortar porque le fastidiaba esa tarifa que hemos puesto.

Si ustedes llevan a cabo la reforma, le tendría que preguntar al Sr. Consejero: cuándo puede modificar la capacidad de gasto. Después de hacer la reforma.

El Sr. Consejero dió unas pistas sobre sucesiones y donaciones en la rueda de prensa, ¡eh!

¿Y por qué no se aplicó la reforma fiscal en el primer año? Pues se lo decía a mi compañero, el Sr. Del Corral. Con un cuatro por ciento de déficit, le aseguro que era muy difícil bajar los impuestos, pero difícilísimo. Ahora, con el uno que tuvimos el año pasado, yo creo que es más fácil. Pero bueno. De todas maneras es una cuestión de voluntad. A veces no es una voluntad de ingresos, sino que es una voluntad de gastos.

En cuanto a que ha cambiado a peor la fiscalidad. Si antes el tramo estaba en el 21 y ahora está en el 19, en algunos de los tramos se ha bajado. Pues si a usted le parece peor y se parece bien incrementar la presión fiscal, a aquellos que menos tienen; o los mínimos familiares que se han subido, si a usted le merece la pena que lo que hay que hacer es mantener los anteriores, en los cuales, las familias tenían menos capacidad para deducirse gastos que ahora, o si hay que eliminar las bonificaciones por los gastos sanitarios, yo no diré, yo no diré que sea algo que usted no pueda hacer; desde luego que no. Otra cosa es que yo no lo haría, otra cosa es que yo no lo haría.

Y en cuanto a la grave injusticia de impuesto sobre sucesiones y donaciones, que ¿por qué no lo han modificado?, además es un impuesto que tiene mucho retraso en el cobro. Porque tiene un tiempo entre que se presenta, luego hay que comprobar la declaración que se ha presentado por parte de la persona, muchas veces hay contradicciones, ¿por qué no se ha presentado?

Probablemente este impuesto...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Mazas...

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: ...empiece a tener efecto -termino ya Sra. Presidenta- en un futuro próximo.

Y para terminar con una de las cuestiones que realmente me ha producido más hilaridad a lo largo de esta tramitación, y es..., bueno efectivamente se suben las tasas, que es un tributo y ahí coincido con usted y es una de las cuestiones que más me ha sorprendido.



El año pasado se congelaron, el año pasado se congelaron, en el año 2015. Pero hay una cuestión del programa del Partido Regionalista que tiene..., porque me he estado leyendo todos los programas en materia de fiscalidad, que son bastante poco concretos, ¿no?, pero en el caso del Partido Regionalista dice, dice, en uno de sus cuatro puntos dice: "reduciremos el importe de las tasas, cánones y los precios públicos hasta acomodar su importe al incremento del IPC".

Este año, pues al dos por ciento y el IPC a menos 9 por ciento.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, termino, termino ya Sra. Presidenta, gracias por su amabilidad.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor... (murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Chiss! ¡Señorías!

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, quince...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Chiss!, Señorías, un minuto más callados y lo hacemos perfecto.

(Risas)

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, quince; votos en contra, diecisiete; tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda rechazada con quince votos a favor, diecisiete en contra y tres abstenciones.

Y rechazada la enmienda a la totalidad se remite el proyecto de ley a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo para proseguir la tramitación, de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.

Y ahora sí, Señorías concluido el orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y cincuenta y tres minutos)